



## ACTA DE BAREMACION DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Abierta la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de agente de Policía Local en Riba-roja de Túria, se procede por los integrantes del Tribunal calificador que se enumeran a continuación a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes en esta fase.

Cargo	Identidad
Presidente	Fernando Tejera Pastor
Secretario	José Luis Serrano Borraz
Vocal	Maria Pilar Navarro Catala
Vocal	Amadeu Llorens Desco
Vocal	Maria Nieves Castillblanque Ruiz

Para la valoración de los méritos, se remite al Baremo para la valoración de los méritos en los concursos regulado en el Anexo de la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el baremo general para la valoración de los méritos en los concursos-oposición convocados para la selección de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, concretamente, Categoría Agente"

### " B) Fase de concurso:

Los méritos a valorar en la fase de concurso serán los que se recogen en este apartado, junto con su valoración y medio de acreditación de los mismos.

1. Se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos por los servicios efectivos prestados como personal funcionario interino en la escala básica, categoría de agente, o como auxiliar de policía, valorados a razón de 3 puntos por año o la proporción correspondiente, en el supuesto de periodos inferiores al año.

#### 2. Formación y titulación:

2.1. Titulaciones superiores, hasta 1 punto

Por título de Técnico Superior: 0,30 puntos

Por título universitario de grado o equivalente: 0, 80 puntos

Por título de máster oficial: 1 punto

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para la obtención de otra que también sea objeto de valoración.

2.2. Cursos de formación, hasta 4 puntos.

Por la realización de cursos de formación impartidos en el IVASPE u homologados por el mismo, de acuerdo con el siguiente baremo:



<i>Número de horas</i>	<i>Asistencia</i>	<i>Aprovechamiento</i>
De 20 a 50	0,11	0,20
De 51 a 100	0,21	0,30
De 101 a 150	0,31	0,40
De 151 a 200	0,41	0,60
De 201 a 250	0,61	0,70
Més de 250	0,71	1,00

Cuando se trate de cursos de duración inferior a la mínima antedicha, la puntuación de estos vendrá dada por la suma del cómputo de horas y/o asistencia de los mismos. En el caso de haber impartido horas como profesor o profesora en los cursos, se puntuarán con el baremo correspondiente al Certificado de Aprovechamiento, y sin superar por este concepto el máximo de 4 puntos. Los cursos organizados e impartidos por el IVASPE, realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de Interior de 24 de marzo de 1995, sobre Cursos de Formación impartidos por el IVASPE (DOGV 2487, 10.04.1995), así como los realizados por el Ministerio del Interior, u otros ministerios o consellerías relacionados con la función policial u organismos análogos, escuelas de policía de las corporaciones locales o de comunidades autónomas ambas expresamente reconocidas por el IVASPE, se valorarán en todo caso con la puntuación correspondiente al diploma de asistencia.

2.3. Conocimiento del valenciano, hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

A2	0,40 puntos
B1	0,80 puntos
B2	1,20 puntos
C1	1,60 puntos
C2	2,00 puntos

2.4. Otros idiomas, hasta un máximo de 1 punto, de acuerdo al siguiente baremo:

A2	0,20 puntos
B1	0,40 puntos
B2	0,60 puntos
C1	0,80 puntos
C2	1,00 puntos

2.5. Ejercicios superados: se otorgarán hasta 2 puntos por la superación de ejercicios selectivos finales en convocatorias de acceso a la condición de funcionario de carrera en los Cuerpos de Policía Local, categoría de agente, a razón de 1 punto por cada ejercicio final superado.

Los servicios efectivos se acreditarán mediante certificado expedido por los ayuntamientos, expresivo del periodo o periodos de servicios prestados y categoría profesional y los méritos relacionados con la formación, titulación e idiomas, mediante copia compulsada del certificado expedida por la institución competente. Los ejercicios superados se acreditarán mediante certificación expedida por la secretaría general en el que se indique el carácter de ejercicio final de la fase de oposición, la calificación obtenida en el mismo y la referencia al boletín oficial de la provincia en el que se publicaron las bases reguladoras de la convocatoria.

-----  
En la fase de concurso se podrá obtener un máximo de 40 puntos".

Acto seguido, de acuerdo con lo anteriormente acordado, el Secretario del Tribunal procede a verificar los méritos invocados por los aspirantes adjuntados por estos en la forma dispuesta por la base 4ª de la convocatoria a su solicitud de participación en el proceso selectivo (anexo I), teniendo en cuenta a tal efecto los medios de acreditación de tales méritos presentados por los aspirantes así como los criterios de valoración que se acaban de exponer.

Una vez comprobados estos extremos, eleva al resto del tribunal la siguiente propuesta de valoración de méritos de los aspirantes que han llegado tras superar las pruebas previas a la fase de concurso:



Identificador /bsr rFV/m x8nw 1XJ fXs MuNB Vb8=

URL https://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

<b>Aspirantes</b>	<b>DNI</b>
Jose A. Nieto Martinez	***1030**

**1.- Servicios prestados (maximo de 30 puntos)**

<b>Aspirantes</b>	<b>Baremac Tribunal</b>
Jose A. Nieto Martinez	30

**2.- Formación y titulación**

**2.1- Titulaciones Superiores (maximo de 1 punto)**

<b>Aspirantes</b>	<b>Baremac Tribunal</b>
Jose A. Nieto Martinez	0

**2.2- Cursos de Formación (maximo de 4 puntos)**

<b>Aspirantes</b>	<b>Baremac Tribunal</b>
Jose A. Nieto Martinez	2.8

**2.3- Conocimiento del Valenciano (maximo de 2 puntos)**

<b>Aspirantes</b>	<b>Baremac Tribunal</b>
Jose A. Nieto Martinez	1.2

**2.4- Otros Idiomas (maximo de 1 punto)**

<b>Aspirantes</b>	<b>Baremac Tribunal</b>
Jose A. Nieto Martinez	0

**2.5- Ejercicios superados (maximo de 2 puntos)**

<b>Aspirantes</b>	<b>Baremac Tribunal</b>
Jose A. Nieto Martinez	2

En consecuencia, el tribunal eleva la siguiente propuesta de valoración de los meritos invocados por los candidatos que han pasado a la fase de concurso en estos terminos:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN FASE CONCURSO</b>
Jose A. Nieto Martinez	36

Así pues, teniendo en cuenta que el resultado de la fase previa al concurso ha sido el que sigue:



Identificador /bs/ rFV/m x8nw 1XJ fXs MuNB Vb8=  
 URL https://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

## RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE PREVIA AL CONCURSO

Apellidos y Nombre	Medición Estatura	Prueba Psicotec	Prueba aptitud física	Prueba teorica	Ejerc Practic	Rec Medico	Calificación final fase previa concurso
Nieto Martinez Jose A	Apto/a	Apto/a	Apto/a	16,75	22,75	Apto/a	39,50/Apto/a

El Tribunal acuerda determinar el resultado final del proceso selectivo, una vez sumada la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición en los siguientes términos:

Nº ORDEN	Apellidos y Nombre	Puntuación fase previa concurso	Puntuación fase concurso	TOTAL
1	Nieto Martinez Jose A.	39,50/Apto/a	36 puntos	Apto/a 75,50 puntos

En consonancia con cuanto antecede, el tribunal acuerda, por unanimidad, elevar la antedicha calificación final a la Alcaldía a los efectos previstos en el epígrafe 9 de las bases de la convocatoria en cuanto a la determinación del resultado del proceso selectivo y el orden de los aspirantes en función de la puntuación final obtenida por estos, elevándose, en su virtud, propuesta de nombramiento como Agente de la Policía Local de Riba-roja de Túria a favor del aspirante Jose A. Nieto Martinez.

Asimismo, se acuerda la apertura de un plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones en relación con la valoración efectuada en la fase de concurso.

Sin más asuntos que tratar, el tribunal da por finalizada la sesión extendiéndose la presente acta para que quede constancia de lo acordado, de la cual se publicará anuncio en la pagina web de este Ayuntamiento ([www.ribarroja.es](http://www.ribarroja.es)).

En Riba-roja de Turia, a fecha de la firma electronica

El Secretario del Tribunal,  
José Luis Serrano Borraz.